

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10650915



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 378631

SANTIAGO, 11 de Diciembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. FUEREZ QUISHPE, Jonathan Alexander	(T) ECUATORIANA
2. XAVIER, Merlove	(T) HAITIANA
3. SAINVILUS, Maxia	(T) HAITIANA
4. MYRTIL, Carline	(T) HAITIANA
5. MORALES COLINA, Selena	(T) VENEZOLANA
6. BAPTISTE, Cebien	(T) HAITIANA
7. PHAREL, Ofilia	(T) HAITIANA
8. DALES, Gesner	(T) HAITIANA
9. DESSOURCES, Mike Osse Junior	(T) HAITIANA
10. DESIR, Bethanie	(T) HAITIANA
11. GRUEVSKI, Darko	(T) MACEDONIA
12. ARBELAEZ GARCIA, Lina Maria	(T) COLOMBIANA
13. MONDESIR, Chilove	(T) HAITIANA
14. PIZA GUTIERREZ, Cristina Elizabeth	(T) VENEZOLANA
15. HEREDIA MENESES, Angelica Nicole	(T) VENEZOLANA
16. PREDOIT, Ricardo	(T) HAITIANA
17. MEDINA LOYOLA, Michell de Los Angeles	(T) VENEZOLANA
18. RUZ ACUÑA, Jhon Fredis	(T) COLOMBIANA
19. SAINT LOT, Reginald	(T) HAITIANA
20. RIVERA GUTIERREZ, Maikoll Junior	(T) VENEZOLANA
21. PIERRE, Gerson	(T) HAITIANA
22. LOUIS, Stevenson	(T) HAITIANA
23. PIERRE, Jean Dieujuste	(T) HAITIANA
24. ARTEAGA VALERA, Guillermo Junior	(T) VENEZOLANA
25. ESTIME, St-Jean	(T) HAITIANA
26. BOSCAN FERNANDEZ, Leandro	(T) VENEZOLANA
27. PALACIOS MOLINA, Alvis Alcides	(T) VENEZOLANA

28. HERNANDEZ SANCHEZ, Maria Susana	(T) MEXICANA
29. CHARLIEN, Chandra	(T) HAITIANA
30. ARAUJO VASQUEZ, Leidy Danesa	(T) DOMINICANA
31. CRUZ LOAIZA, Stefania	(T) COLOMBIANA
32. ZAMORA BALANTA, Elizabeth	(T) VENEZOLANA
33. RUIZ MUÑOZ, Hugo Jose	(T) VENEZOLANA
34. GUERRIER, Julbert	(T) HAITIANA
35. TIXICURO OYAGATA, Freddy	(T) ECUATORIANA
36. LOPEZ BRICEÑO, Dylan Denisovich	(T) VENEZOLANA
37. ANDRE, Donald	(T) HAITIANA
38. VILLALOBOS DE ALBORNOZ, Nilda Josefina	(T) VENEZOLANA
39. CADENA OSPINA, Luisa Maria	(T) COLOMBIANA
40. PETIT HOMME HOMME, Maudeline	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RPA/LGOG  
[1561] 11/12/2018